

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Bogotá D.C.

REF. Marca Comercial BRILLO ANDINO JOYAS & ESMERALDAS

Expediente No. SD2025/0101281

Clase 14

Naturaleza Mixta

Oficio No. 20865

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO CON RENUNCIA A TÉRMINOS

SEBASTIAN SOTO identificado como aparece al pie mi firma, actuando en calidad de Representante legal de la compañía **L&S HOLDING GROUP SAS** con **NIT. 901.952.227** y solicitante de la marca comercial “**BRILLO ANDINO JOYAS & ESMERALDAS**” (mixta), allego el siguiente escrito en respuesta al requerimiento contenido en el oficio de la referencia, que en resumen solicita:

1. *La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.*

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c").

En caso de optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá aportar una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c").

Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados."

Así las cosas, me permito informar que los colores a reivindicar serán:

- NEGRO.
- AMARILLO.

Finalmente manifestamos nuestro deseo de renunciar al término faltante para el impulso del trámite y en consecuencia solicitamos su respectiva continuidad.

Agradezco su gentil colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,



SEBASTIAN SOTO
C.C. 1.002.970.475
Representante legal
L&S HOLDING GROUP SAS
NIT. 901.952.227